

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 10 de noviembre del 2021.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE C.C. 1.107.035.680
DEMANDADO: CARLOS ALEJANDRO PARRA VALENCIA C.C. 94.505.549 y ADA
FRANCISCA VALENCIA DE PARRA C.C. 31.240.189
RADICACIÓN: 760014003007202100140-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el auto de fecha 13 de octubre del año en curso, evidencia el Despacho que omitió pronunciarse sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales, descontados al señor CARLOS ALEJANDRO PARRA VALENCIA, el Juzgado.

R E S U E L V E:

ORDÉNESE la devolución de los depósitos judiciales al señor JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE C.C. 1.107.035.680, con forme el acuerdo entre las partes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c200ceef787d2208807b413cb5b7ed68c2e928c28631f21ed10875c997b6be17

Documento generado en 10/11/2021 08:22:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>